

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes" (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

9517/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del día dieciocho de diciembre del dos mil veinte.

diciembre del dos mil veinte.
La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº9517 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante quien se identifica con Documento de Identidad y quien ha solicitado: "Necesito acceso
a copias de todas las veces que yo he estado a partir del mes de julio 2020 y también necesito el nombre de todos los doctores y recepcionistas del Hospital Médico Quirúrgico y en principal el hospital responsable de todos los daños que me causó la mala práctica que me hicieron en el Hospital de Especialidades del Seguro Social enfrente de puerto bus, Solicito audiencia con directora del ISSS." Hace las siguientes valoraciones:
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Atención al Usuario del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.
Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura del Departamento de Atención al Usuario del ISSS copia certificada del histórico de citas y emergencias del paciente de la paciente de la companya de la copias.
Asimismo, se proporciona el contacto de la asistente de la Direccion para que pueda coordinar la audiencia solicitada. Correo electrónico: y número de teléfono:
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución.

Infórmese al solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS,



Oficial de Información

M.A.

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento Único de Identidad.

Asimismo, se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.24), lo que corresponde a 6 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, al peticionario por medio de correo electrónico.